

ORDENA DILIGENCIA EN PROCESO
DISCIPLINARIO ORDENADO POR DECRETO
ALCALDICIO N° 1497 DEL 18.05.2017

HUEPIL, 25 de OCTUBRE de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3058 / '17/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- d) El DFL N°1 de 1994 refundido del Código del Trabajo
- e) Los artículos 127 al 143 de la Ley 18/883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- f) El Decreto Alcaldicio N°1497 del 18 de mayo de 2017 que ordena investigación sumaria en el Departamento de Educación
- g) El Memo N°02 del 14 de junio de 2017 de la Sra. Balbina Guiñez Muñoz, fiscal investigador, por el cual solicita ampliación de plazo para el proceso investigativo
- h) El reservado N°03 de fecha 10 de octubre de 2017 de la Fiscal Srta. Balbina M. Guiñez Muñoz, por el cual remite expediente con nueva vista fiscal
- i) El Informe del Asesor Jurídico Don Guillermo Escárte Delgado de fecha 23 de octubre de 2017, por el cual indica que la fiscal ha incurrido en algunas omisiones que: " altera el debido proceso investigativo, al privar al afectado don Carlos Córdova S., de su derecho a defensa como de rendir las pruebas que estime, en los términos explicados, **siendo necesario la corrección de dicho vicio de procedimiento**, ello además, en razón de lo dispuesto en el artículo 138 inciso 3° del Estatuto, que dispone que **ningún funcionario podrá ser sancionado por hechos que no han sido materia de cargos**"

DECRETO

1. **Ordena** a la fiscal instructora cumplir con lo dispuesto en el artículo 138 inciso 3° del Estatuto Administrativo Para Funcionario Municipales, en los términos que se mencionan en la letra i) de los vistos
2. Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Sra. Balbina Guiñez Muñoz ✓
- Departamento de Educación (SIAPER)
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

FJDA/GPL/gpl

